MINISTERIO LA GOBERNACION

ORDEN de 29 de mayo de 1961 por la que se resuelve concurso-oposición convocado en 27 de octubre último para proveer una plaza de Practicante de la Lucha Antivenerca Nacional en los Servicios Oficiales Antivenereos de Denia y tres de la misma naturaleza en los Servicios Oficiales Antivenereos de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído para resolver el concurso-oposición convocado en 27 de octubre último, para proveer entre Practicantes españoles una plaza de Practicante de la Lucha Antivenénea Nacional en los Servicios Oficiales Antivenéreos de Denia y tres de la misma naturaleza en los Servicios Oficiales Antivenéreos de Madrid;

Resultando que constituidos en las Jefaturas Provinciales de Sanidad de Alicante y Madrid los Tribunales designados al efecto y realizados los ejercicios de oposición a que se contraía la convocatoria por los aspirantes presentados a la misma. di-chos Tribunales formulan al final de los mismos las consiguientes propuestas de nombramiento.

Vistos la Orden de convocatoria, las peticiones formuladas por los aspirantes, las propuestas elevadas por los Tribunales juzgadores, el Decreto de 10 de mayo de 1957 y el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que habiéndose cumplido cuantos preceptos legales se prevenian en la práctica del concurso-oposición procede aceptar las propuestas formuladas por los Tribunales juzgadores,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien resolver el presente concurso-oposición y, en su consecuencia, nombrar Practicante de la Lucha Antivenérea Nacional en los Servicios Oficiales Antivenéreos de Denia, a don Jaime Bertoméu Bolufer, e idem id, en los Servicios Oficiales Antivenéreos de Madrid, a don Fernando Camacho Lozano, doña Manuela Méndez Fuertes y don José Luis Ariza, y Lana, con derecho al percibo, cada uno de ellos, de la indemnización anual de 8.040 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que se les acreditarán con cargo al capítulo 100 artículo 120, servicio 306, númeración 129.306/4, de la Sección 16 del presupuesto vigente.

Lo digo a V I para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid. 29 de mayo de 1961.

ALONSO VEGA

Ilmo, Sr. Director general de Sanidad.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala a los funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional que se indican.

Vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional un empleo de Médico Jefe de primera clase, dotado con el sueldo anual de 25.560 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, por jublación del titular del mismo,

Esta Dirección General, en armonía con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 7 de septiembre de 1960, ha tenido a bien promover, en corrida reglamentaria de escala, a los empleos que se citan a los siguientes funcionarios de aquel Cuerpo:

Al empleo de Médico Jefe de primera clase, dotado con el sueldo anual de 25.500 pesetas, más dos mensualidades extra-ordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Pablo García Berasategui, actualmente Médico Jefe de segunda clase, sirviendo el cargo de Ayudante de Servicios de la Escuela Nacional de Sanidad; al empleo de Médico Jefe de segunda clase, con el sueldo anual de 23.880 pesetas, más dos muesualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Antonio Gimeno Ondovilla, actualmente Médico Jefe de tercera clase y desempeñando el cargo de Médico en la Jefatura Provincial de Sanidad de Huelva, y al empleo de Mé-dico Jefe de tercera clase, con el sueldo anual de 21.840 pesetas, mus dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo,

en julio y diciembre, a don Alfredo Bardaji Giménez, actualmente Médico primero y sirviendo el cargo de Médico en la Jefatura Provincia: de Sanidad de Tarragona; todos ellos con la efectiviad de 19 de mayo último, percibiendo sus nuevos haberes del capitulo 100, artículo 110, numeración 112.306/1 de la Sección 16 del presupuesto vigente y quedando confirmados en los cargos de que se ha hecho mérito.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid. 5 de junio de 1961.-El Director general, Jesús Garcia Orcoven,

Sr. Inspector general, Jese de la Sección de Personal de esta Dirección General.

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 2 de junio de 1961 por la que se declara jubilado al Presidente del Consejo de Obras Públicas don José Valenti Dorda.

Ilmo Sr. En virtud de lo prevenido en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1925; lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934 y de conformidad con lo que determina el articulo 14 del Decreto de 26 de julio de 1957, aprobando el texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957. ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Presidente del Consejo de Obras Públicas en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Jose Valenti Dorca, que cumple la edad reglamentaria en el dia de hoy, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de junio de 1961.-P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 3 de junio de 1961 por la que se declara jubiiado al Consejero Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Estanislao Herrán Rucabado.

Ilmo, Sr.: En virtud de lo prevenido en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, y de conformidad con lo que determina el artículo 14 del Decreto de 26 de julio de 1957, aprobando el texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda al Consejero Inspector del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Estanishao Herran Rucabado, que cumple la edad reglamentaria en el dia de hoy, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de junio de 1961.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 3 de junio de 1961 por la que se nombra al Presidente de Sección del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Rafael Montiel Balanzat, para la presidencia del Consejo de Obras Públicas.

Ilmo. Sr.: Vacante la presidencia del Consejo de Obras Públicas por jubilacion del que la desempeñaba,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 11 del Decreto de 24 de enero de 1958, que reorganiza el expre-